

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL.

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 190, de 30 de septiembre de 2020, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Estas ayudas se fundamentan en lo dispuesto en El Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), creado mediante Reglamento (CE) n.º 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y la promoción de las tecnologías agrícolas innovadoras, haciendo especial hincapié en mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas.

Esta prioridad se desarrolla en el artículo 17, apartado 1, letras a) y d), del citado Reglamento (UE) n.º 1305/2013, de 17 de diciembre, a través de la medida denominada «*Inversión en activos físicos*».

Estas subvenciones se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, modificado por última vez por Decisión de Ejecución C(2021) 6131 final de la Comisión, de 16 de agosto de 2021, bajo la Medida 4 «*Inversiones en activos físicos*», submedida 4.1 «*Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas*», operaciones 4.1.1 «*Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias*» y 4.1.2 «*Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar*».

El contexto generado por la subida extraordinaria, acaecida en el último año, de los precios de las materias primas necesarias para la ejecución de algunas de las actuaciones subvencionables previstas en esta línea de ayuda, puede derivar en importantes consecuencias desfavorables para numerosos solicitantes de las mismas, debido a que se ha experimentado una imprevista alteración en sus planteamientos económicos iniciales señalados en su solicitud de ayuda.



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	23/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXDYRG6FHx27MPPGREJAS4CYG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por ello, el objeto de la presente orden es la modificación de los apartados 21.1.b) y 23.b.1) del cuadro resumen I “*mejora del rendimiento y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias*” y del cuadro resumen II “*mejora del rendimiento y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de olivar*” de la Orden de 24 de septiembre de 2020, reduciendo los porcentajes de ejecución o justificación para entender que se han alcanzado los objetivos de la subvención solicitada.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se expone en la memoria justificativa y económica aportada por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general del Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-20 (submedida 4.1).

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Fdo.: María del Carmen Crespo Díaz.

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	23/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXDRYG6FHx27MPPGREJAS4CYG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	